



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 065 -2011-IRTP

Lima, 08 JUN 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se establece la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los usuarios puedan formular sus reclamos, entendidos como la expresión de insatisfacción o disconformidad respecto de la atención brindada por la entidad pública en el ejercicio de su función administrativa;

Que, el artículo 5° del referido Decreto Supremo establece que mediante resolución del titular de la entidad, se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de cada entidad;

Que, en tal sentido, resulta pertinente designar al Jefe de la Oficina de Administración de Personal como responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, Reglamento de Organización y Funciones del IRTP y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, al Jefe de la Oficina de Administración de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados en él.

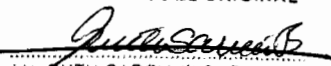
Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría del Consejo Directivo del IRTP notificar la presente Resolución al funcionario designado, a los todos los Órganos de la Entidad y al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Secretaría del Consejo Directivo, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO
Reg. 468 Fecha 09.06.11

V.M.T.P.
OFICINA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
RECIBIDO
18 JUN 2011
REG.:
HORA: 4:14 PM FIRMA: *[Signature]*